



INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN  
APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010  
DANE 276306000174 NIT815002996-6  
COSTA RICA- GINEBRA - VALLE

MABE – GD-FR-001

Versión: 1

Fecha: ENERO

## ESTUDIOS PREVIOS

### PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL N° IEMB 080/174-18-22.01-2023

(LEY 715 DE 2015, DECRETO 4791 DE 2008 Y EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

Ginebra Valle del Cauca 5 de mayo de 2023

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN del Municipio de Ginebra se permite elaborar el presente estudio para la siguiente contratación:

**ADECUACION DE ESPACIO PARA SALA DE PROFESORES SEDE MIGUEL ANTONIO CARO (SALON, BATERIA SANITARIA Y COCINETA). INCLUYE SOLO MATERIAL DE RIO.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el decreto 4791 del 2008 y el manual interno de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN que reglamenta la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes con los recursos del fondo de servicios educativos.

#### **1. ANALISIS DEL COSTO:**

Para efectos de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Institucion Educativa, con el fin de sacar el promedio unitario y multiplicarlo por la cantidad deseada, para este analisis se solicitaron tres (3) cotizaciones.

ITEM	DETALLE	ARTICULO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	COTIZACION 1	SERVICIOS	\$ 22.457.441,00
2	COTIZACION 2	SERVICIOS	\$ 22.553.628,00
3	COTIZACION 3	SERVICIOS	\$ 23.281.923,00
<b>PROMEDIO PARA CDP</b>			<b>\$ 22.764.331,00</b>

La Institución Educativa, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para este proceso la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MDA CTE. \$ 22.764.330,00** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

**NOTA:** Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, el Manual Interno de Contratación inferior a 20 salarios mínimos legales que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICION MUROS CONCRETOS CON PLANCHA PISO Y PAREDES	M2	60
2	DERRIBADA DE ARBOL	UNID	1
3	EXCAVACION MANUAL TIERRA SECA H = 1,8M(SR)	M3	30
4	CAJA DE INSPECCION 60*60 CM CONCRETO INCLUYE MATERIAL	UNID	2
5	ALISTADO DE PISO INCLUYE MATERIAL	M2	50
6	CONTRAPISO EN CONCRETO H=8.1-10CM INCLUYE MATERIAL	M2	50

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co  
tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com

Estudios previos  
Pagina 1 de 8



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

7	COLCHON DE ARENA GRUESA E =5-7CM	M2	50
8	INSTALACION DE TABLETA GRESS 30*30	M2	50
9	VIGA CONCR AMARRE MURO *20 CM	ML	25
10	COLUMNA AMARRE MURO*20CM	ML	30
11	MURO LADRILLO LIMPIO	M2	70
12	REPELLO MURO	M2	60
13	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA<= 10KM	M3	60
14	TUB PVC 2 SANI	ML	20
15	TUB PVC 1 LAVAPLATOS	ML	22
16	TUB PVC LAVAMANOS	ML	20
17	GRANIPLAST PARED	M2	35
18	PINTADA FAROL PARED	M2	70
19	ENCHAPE BAÑO PISO Y PARED	M2	14
20	INSTALACION DE BAÑO Y LAVAMANOS	UNID	1
21	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM INCLUYE MATERIALES	UNID	3
22	ENCHAPE DE PARED COCINETA	M2	8
23	ENCHAPE MESONES COCINETA	M2	6
24	LIMPIEZA	UNID	1
<b>TOTAL:</b>		<b>\$</b>	<b>22.764.330,00</b>

**NOTA:** Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad nacional con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 S.M.L.M.V. conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual interno de Contractación para la Institución Educativa MANUELA BELTRAN del Municipio de Ginebra en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para ofrecer un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Los docentes de la sede MIGUEL ANTONIO CARO de la Institución Educativa Manuela Beltran no cuentan con un espacio adecuado para llevar a cabo las actividades propias de todo docente (Planear sus actividades académicas y socializar con otros colegas), por lo tanto se requiere acondicionar un espacio dotado de batería sanitaria y cocineta para tal fin.

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: [manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co)  
[tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com](mailto:tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com)

Estudios previos  
Pagina 2 de 8



<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN</b> <b>APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010</b> <b>DANE 276306000174 NIT815002996-6</b> <b>COSTA RICA- GINEBRA - VALLE</b>		
<b>MABE – GD-FR-001</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Fecha: ENERO</b>

**2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar:

**ADECUACION DE ESPACIO PARA SALA DE PROFESORES SEDE MIGUEL ANTONIO CARO (SALON, BATERIA SANITARIA Y COCINETA). INCLUYE SOLO MATERIAL DE RIO.**

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
<b>720000</b>	<b>72100000</b>	<b>72101500</b>	<b>72101500</b>	Servicios de apoyo para la construcción.
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción.		

**2.1.3.** Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
<b>8</b>	<b>721015</b>	Manual interno de Contratación Decreto 4791/2008	Servicios de apoyo para la construcción.

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MDA CTE.**

**\$ 22.764.330,00** IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN pagará al CONTRATISTA así:

**100% Contraentrega del servicio contratado con el recibido a entera satisfaccion.**

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proceso tiene un plazo para su ejecución de

**12 DIAS**

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **000007** de fecha **MAYO 5 DE 2023** rubro presupuestal N° **2.1.02.02.002.005.04** expedido por la Contadora.

Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN Corra Costa Rica (Ginebra), sede MIGUEL ANTONIO CARO.

**2.1.8** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICION MUROS CONCRETOS CON PLANCHA PISO Y PAREDES BAÑOS ANTIGUOS	M2	60
2	DERRIBADA DE ARBOL	UNID	1
3	EXCAVACION MANUAL TIERRA SECA H = 1,8M(SR)	M3	30
4	CAJA DE INSPECCION 60*60 CM CONCRETO INCLUYE MATERIAL	UNID	2
5	ALISTADO DE PISO INCLUYE MATERIAL	M2	50
6	CONTRAPISO EN CONCRETO H=8.1-10CM INCLUYE MATERIAL	M2	50
7	COLCHON DE ARENA GRUESA E =5-7CM	M2	50
8	INSTALACION DE TABLETA GRESS 30*30	M2	50
9	VIGA CONCR AMARRE MURO *20 CM	ML	25
10	COLUMNA AMARRE MURO*20CM	ML	30
11	MURO LADRILLO LIMPIO	M2	70
12	REPELLO MURO	M2	60
13	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA<= 10KM	M3	60
14	TUB PVC 2 SANI	ML	20
15	TUB PVC 1 LAVAPLATOS	ML	22
16	TUB PVC LAVAMANOS	ML	20
17	GRANIPLAST PARED	M2	35
18	PINTADA FAROL PARED	M2	70
19	ENCHAPE BAÑO PISO Y PARED	M2	14
20	INSTALACION DE BAÑO Y LAVAMANOS	UNID	1
21	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM INCLUYE MATERIALES	UNID	3
22	ENCHAPE DE PARED COCINETA	M2	8
23	ENCHAPE MESONES COCINETA	M2	6
24	LIMPIEZA	UNID	1

#### Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: [manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co)  
[tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com](mailto:tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com)

Estudios previos  
Pagina 4 de 8



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

### **2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Manual Interno de Contratación en aplicación a la adquisición los bienes y servicios inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes con recursos de los Fondos De Servicios Educativos y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria

#### **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: [manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co)  
[tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com](mailto:tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com)

Estudios previos  
Pagina 5 de 8



**INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN**  
**APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010**  
**DANE 276306000174 NIT815002996-6**  
**COSTA RICA- GINEBRA - VALLE**

**MABE – GD-FR-001**

**Versión: 1**

**Fecha: ENERO**

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función pública  
l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)  
**Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - cuando sea el caso-**

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

TIPIFICACIÓN:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.  
 Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

ASIGNACIÓN:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

- 1. DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.
- 2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

#### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la rectora o por quien delegue.

#### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

Cra 5 No. 8-30 Corregimiento de Costa Rica, Ginebra – Valle  
Correo Electrónico: [manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:manuelaginebra@sedvalledelcauca.gov.co)  
[tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com](mailto:tesoreriamanuelabeltranginebra@gmail.com)

Estudios previos  
Pagina 6 de 8



<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN</b> <b>APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010</b> <b>DANE 276306000174 NIT815002996-6</b> <b>COSTA RICA- GINEBRA - VALLE</b>		
<b>MABE – GD-FR-001</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Fecha: ENERO</b>

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación para la adquisición de bienes y servicios que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Esp. MARIA ENITH MENDEZ MAFLA**

Rectora I.E. MANUELA BELTRAN  
Institucion Educativa Manuela Beltran

**Proyecto:** DIANA MARCELA RAMIREZ R. Aux. Administrativo  
**Aprobo:** Rectora

